Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

*"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"*

USHUAIA, 21 JUL 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 154/2021, caratulado: "S/ RENUNCIA AL TCP AGENTE ELVA GLADYS SURUGUAY"; y

**CONSIDERANDO**:

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 135/2021 (v.f. 7), se acepta la renuncia presentada por la agente Elva Gladys SURUGUAY, DNI Nº 14.442.717, Legajo Nº 90, a la planta permanente, a partir del 17 de junio de 2021.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante el artículo 2º de la Resolución Plenaria Nº 135/2021, la ex agente mencionada ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v.f. 11).

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes a la liquidación final, conforme planilla de liquidación (v.fs. 13/14).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación (v.f. 16).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la liquidación final de la ex agente Elva Gladys SURUGUAY, DNI Nº 14.442.717, por un total de $ 54.896,56 (cincuenta y

cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos con cincuenta y seis centavos), según el siguiente detalle: Vacaciones No Gozadas $ 50.675,31 (cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesos con treinta y un centavos); SAC S/Vacaciones No Gozadas $ 4.221,25 (cuatro mil doscientos veintiún pesos con veinticinco centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º. -** Notificar a la señora Elva Gladys SURUGUAY, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que contra esta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial Nº 141.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº** 299 - - **/2021**

TCP
Confecciono
Controlo
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia